NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2035/2011 ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIGAO S. A.----------

CUANTIA. INDETERMINADA———

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,** Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, por una parte, la señora TERESA DE JESUS CARRASCAL CORAL, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Contadora Publica Autorizada, en calidad de Gerente General, por los derechos que representa de la compañía **DIGAO S.A.,** tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIGAO S.A.,** a la que procede por los derechos que representa de **DIGAO S. A.**, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de: Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía de Sociedad Anónima DIGAO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece el Representante Legal de la compañía señora Teresa de Jesús Carrascal Coral, de profesión

Contadora Publica Autorizada, de estado civil soltera y mayor de edad, a elevar una Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía de Sociedad Anónima DIGAO S.A., debidamente autorizada por sus accionistas conforme consta en la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida el diecisiete de febrero del dos mil once la misma que acompaño. **ANTECEDENTES.-** La Compañía DIGAO S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de septiembre del dos mil ocho, de fojas ciento catorce y mil ochocientos setenta y cinco a ciento catorce mil ochocientos noventa y dos, del Registro Mercantil y anotada bajo el numero de veinte mil trescientos diez, debidamente, aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DIGAO S.A., reunida el diecisiete de febrero del dos mil once resolvió de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales vigentes, en su orden del día la Junta aprobó la Ampliación del Objeto Social; y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía DIGAO S.A., autorizando para el efecto al Gerente General en su calidad de Representante Legal, a suscribir la presente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DIGAO S.A., reunida el diecisiete de febrero del dos mil once, resolvió ampliar el objeto social en su artículo segundo del capítulo primero; y por lo tanto reformar los estatutos sociales de la compañía, en su Artículo Segundo. La reforma de los Estatutos aprobada tiene el siguiente texto: "**ARTÍCULO SEGUNDO**: El objeto social de la compañía será dedicarse a: 1) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de: Productos naturales, curativas y aromáticas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos x; fabricación de instrumentos de óptica para uso científico y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería y cosméticos; así como a la cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene de cutis y escultura física; ventas al por mayor y menor de muebles de uso médico; 2) Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y re conexión de alumbrado de energía eléctrica; alquiler de vehículos, venta de repuestos, lubricantes, accesorios, fabricación de juguetes, equipos de oficina, kioscos, bazar y perfumería; uniformes, prendas de vestir, calzados; accesorios para máquinas fotocopiadoras, faxes, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima

conexa; artículos de vidrio, bazar, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas, equipos de seguridad, instrumentos de música, mercaderías para el confort del hogar, madera en toda sus líneas, procesadas y manufacturadas, joyas y artículos conexos a la rama de joyerías, bebidas alcohólicas, purificación, filtración, ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas, frutas en general y envasado o al granel; servicios generales; alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra y cosecha de flores, rosas orquídeas; suministro de alimentos; productos elaborados de origen agropecuario o agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; 3) Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras civiles, también a la señalización de carreteras, caminos calles, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; comercialización de materiales de construcción y pintura y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para pintar como pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; 4) Importación, exportación, distribución, producción

y cultivador de lavar de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, actividad pesquera en todas sus fases; 5) Compraventa y corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizará negocios de promoción y venta de proyectos inmobiliarios, edificios, apartamentos, oficinas, locales comerciales, conjuntos residenciales, viviendas y todo lo relacionado a la actividad inmobiliaria; 6) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; 7) A la explotación agropecuaria en todas sus fases del desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor, explotación de lácteos y todos los productos derivados y naturales tales como carne, embutidos, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería; 8) A la explotación de productos e insumos agrícola en todas sus clases y variedades; 9) Se dedicará al fletamento, operación y representación de compañías, consorcios, agencias nacionales o extranjeras; 10) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada o pública, en el ámbito económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 11) A la instalación, explotación y administración de supermercados y servicios conexos; 12) Se dedicará al negocio y agencia de diseño gráfico, publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de prensa,

radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación; alquiler de toda clase de equipos musicales, luces; contratación de artistas nacionales o internacionales; 13) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades de estudios contables-financieros, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditorias externas; realización de capacitación, seminarios y talleres; 14) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo; pan de todo tipo; 15) Se dedicará al comercio electrónico mediante internet, diseño de servicios, programas y mercadeos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de internet y páginas web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP; asesoría en sistemas informáticos, telecomunicaciones y sistemas en general: 16) Fabricación, reconstrucción y renovación de vagones y coches ferroviarios de cualquier tipo, tranvías, así como también a la producción de repuestos especiales para ellos; 17) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional e internacional en todas sus fases, se dedicará a operadores de turismo nacional e internacional; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubs, discotecas, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos; instalación y administración de negocios de comidas rápidas, comercialización de éstos a terceros o directamente al consumidor; bodegaje y productos de consumo masivo, alimentos y víveres; 18) A la importación, exportación,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIGAO S.A. CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete de febrero del dos mil once, siendo las 14H00, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela **MAPASINGUE OESTE MANZANA 4A SOLAR 12**, de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía DIGAO S.A.: 1) **Carlos Rolando Andrade Pérez**, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; 2) **Teresa de Jesús Carrascal Coral**, propietaria de trescientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; 3) **Guillermo Gabriel Campos Armijos**, propietario de ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, dando un total de $800,oo, encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Ampliación del Objeto social de la compañía; y,

2.- Reforma de Estatutos.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Teresa de Jesús Carrascal Coral en su calidad de Gerente General y actúa como secretario Ad-hoc el Sr. Guillermo Gabriel Campos Armijos –accionista de la compañía-, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la sesión y analizados los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente, que forma parte integrante del contrato social de la compañía **DIGAO S.A.**:

1.- Que en virtud del Art. 231 #6 de la Ley de Compañías, esta Junta General es competente para acordar cualquier modificación al contrato social, siendo esto una ampliación del objeto social, adicionándole la instalación de gimnasios y lugares para el cuidado de la salud para lo cual podrá importar y exportar maquinarias y equipos relacionados a la actividad de gimnasios.

2.- Se decide reformar el estatuto social en su artículo segundo de la siguiente manera: *"**ARTÍCULO SEGUNDO**: El objeto social de la compañía será dedicarse a: 1) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de: Productos naturales, curativas y aromáticas;*

Dr. J. Antonio Vásquez Ortiz NOTARIO Guayaquil - Ecuador

comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos x; fabricación de instrumentos de óptica para uso científico y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería y cosméticos; así como a la cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene de cutis y escultura física; ventas al por mayor y menor de muebles de uso médico; 2) Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y re conexión de alumbrado de energía eléctrica; alquiler de vehículos, venta de repuestos, lubricantes, accesorios, fabricación de juguetes, equipos de oficina, kioscos, bazar y perfumería; uniformes, prendas de vestir, calzados; accesorios para máquinas fotocopiadoras, faxes, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexa; artículos de vidrio, bazar, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas, equipos de seguridad, instrumentos de música, mercaderías para el confort del hogar, madera en toda sus líneas, procesadas y manufacturadas, joyas y artículos conexos a la rama de joyerías, bebidas alcohólicas, purificación, filtración, ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas, frutas en general y envasado o al granel; servicios generales; alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra y cosecha de flores, rosas orquídeas; suministro de alimentos; productos elaborados de origen agropecuario o agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; 3) Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras civiles, también a la señalización de carreteras, caminos calles, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; comercialización de materiales de construcción y pintura y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para pintar como pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; 4) Importación,

NOTARIA DR. J. ANTONIO ROSAMIRA NOTARIO Guayaquil - Ecuador

exportación, distribución, producción y cultivador de lavar de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, actividad pesquera en todas sus fases; 5) Compraventa y corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizará negocios de promoción y venta de proyectos inmobiliarios, edificios, apartamentos, oficinas, locales comerciales, conjuntos residenciales, viviendas y todo lo relacionado a la actividad inmobiliaria; 6) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; 7) A la explotación agropecuaria en todas sus fases del desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor, explotación de lácteos y todos los productos derivados y naturales tales como carne, embutidos, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería; 8) A la explotación de productos e insumos agrícola en todas sus clases y variedades; 9) Se dedicará al fletamento, operación y representación de compañías, consorcios, agencias nacionales o extranjeras; 10) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada o pública, en el ámbito económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 11) A la instalación, explotación y administración de supermercados y servicios conexos; 12) Se dedicará al negocio y agencia de diseño gráfico, publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de prensa, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación; alquiler de toda clase de equipos musicales, luces; contratación de artistas nacionales o internacionales; 13) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades de estudios contables-financieros, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditorias externas; realización de capacitación, seminarios y talleres; 14) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo; pan de todo tipo; 15) Se dedicará al comercio electrónico mediante internet, diseño de servicios, programas y mercadeos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de internet y páginas web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP; asesoría en sistemas informáticos, telecomunicaciones y sistemas en general; 16) Fabricación, reconstrucción y renovación de vagones y

coches ferroviarios de cualquier tipo, tranvías, así como también a la producción de repuestos especiales para ellos; 17) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional e internacional en todas sus fases, se dedicará a operadores de turismo nacional e internacional; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubs, discotecas, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos; instalación y administración de negocios de comidas rápidas, comercialización de éstos a terceros o directamente al consumidor; bodegaje y productos de consumo masivo, alimentos y víveres; 18) A la importación, exportación, distribución compra-venta, comercialización, elaboración, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija de manera especial; fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio de enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, repuestos de climatización, teléfonos celulares, tarjetas de comunicación; venta de cables, materiales y accesorios para la construcción instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, mantenimiento en general; 19) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; 20) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, privados o fiscales, instalar o explotar viveros forestales; al estudio del medio ambiente en general; 21) Se dedicará a la educación en todos sus niveles; 22) Impresión, encuadernación, grabado y alquiler y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, y en general publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; 23)Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos; 24)Instalación de gimnasios y lugares para el cuidado de la salud, para lo cual la compañía podrá importar y exportar maquinarias y equipos relacionados a la actividad de gimnasios. Para cumplir con el objeto social podrá ejecutar actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-"----------

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) Teresa de Jesús Carrascal Coral, Accionista-Gerente General. f) Guillermo Gabriel Campos Armijos, Accionista -

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
Dr. J. Antonio Díaz Ortega
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

Secretario Ad-Hoc de la Junta; y f) Carlos Rolando Andrade Pérez - Accionista.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, febrero 17 del 2011.

Guillermo Gabriel Campos Armijos
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA
Antonio Ha Quevedo
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Junio 02 del 2010

Señora
TERESA DE JESUS CARRASCAL CORAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DIGAO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 26 de Agosto del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Septiembre del 2008.

Muy atentamente,

TERESA DE JESUS CARRASCAL CORAL
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DIGAO S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 090875124-1.-
Guayaquil, Junio 02 del 2010

TERESA DE JESUS CARRASCAL CORAL
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 28.231
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DIGAO S.A.,** a favor de **TERESA DE JESUS CARRASCAL CORAL,** a foja **58.417,** Registro Mercantil número **10.996**.

ORDEN: 28231

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[redacted]RIBUYENTES

SOCIEDADES

[redacted]001

[redacted]AD S.A.

[redacted] OTROS

[redacted]:CARRASCAL CORAL TERESA DE JESUS

[redacted]	19/09/2008	FEC. CONSTITUCION:	19/09/2008
[redacted]	24/06/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/06/2010

[redacted]ECONOMICA PRINCIPAL:

[redacted] MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS

[redacted] PRINCIPAL:

[redacted] GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Número: SOLAR 12 [redacted] Referencia ubicación: DIAGONAL A SUPER EXITO Telefono Trabajo: 042352000

[redacted]ACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: [redacted]001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: [redacted] REGIONAL LITORAL SUR [redacted] CERRADOS: 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070196 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2010

SRI.gov.ec

distribución compra-venta, comercialización, elaboración, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija de manera especial; fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio de enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, repuestos de climatización, teléfonos celulares, tarjetas de comunicación; venta de cables, materiales y accesorios para la construcción instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, mantenimiento en general; 19) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; 20) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, privados o fiscales, instalar o explotar viveros forestales; al estudio del medio ambiente en general; 21) Se dedicará a la educación en todos sus niveles; 22) Impresión, encuadernación, grabado y alquiler y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, y en general publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; 23)Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos; 24)Instalación de gimnasios y lugares para el cuidado de la salud, para lo cual la compañía podrá importar y exportar maquinarias y equipos relacionados a la actividad de gimnasios. Para cumplir con el objeto social podrá ejecutar actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-" **CLAUSULA CUARTA:** Anteponga y

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIGAO S. A.----------

agregue usted señor Notario, las demás cláusulas para la completa validez de esta escritura. (Firmado Ilegible). Abogado Luis Tasigchana Bajaña Seis Mil setecientos seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente General de la compañía y la copia del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **DIGAO S. A.**- Leída que fue esta escritura de Reforma de los Estatuto Social, a la compareciente. Por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo Doy Fe.

p. DIGAO S. A.

TERESA DE JESUS CARRASCAL CORAL
C.C. 090875124-1 C.V.
GERENTE GENERAL
RUC. 0992669128001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta PRIMERA
Copia, en DOCE fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.
07 DE JULIO DEL 2011

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DIGAO S.A.,*** *DE FECHA* ***VEINTISÉIS*** *DE* ***AGOSTO*** *DEL* ***DOS MIL OCHO,*** *EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO* ***SC-IJ-DJC-G-11-3932*** *APROBADA POR EL ABOGADO* ***JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,*** *DE FECHA* ***CATORCE*** *DE* ***JULIO*** *DEL DOS MIL* ***ONCE,*** *POR LA CUAL RESUELVE* ***APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIGAO S.A.,*** *CELEBRADA EL* ***QUINCE*** *DE* ***ABRIL*** *DEL* ***DOS MIL ONCE,*** *ANTE EL DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-* ***EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-***

NOTARIA VIGESIMO QUINTA DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Ab. Nelson M. Gómez Mogrovejo
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC - IJ - DJC – G - UNO UNO - CERO CERO CERO TRES NUEVE TRES DOS, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, GUAYAQUIL, CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA DE LA CMPAÑIA DIGAO S.A.

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 45.228
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-11-0003932,** dictada el **14 de julio del 2011,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **DIGAO S.A.,** de fojas **67.206 a 67.227,** Registro Mercantil número **13.491**.- **2.**-Se efectuó **una** anotación, del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45228

$ 23,41

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA